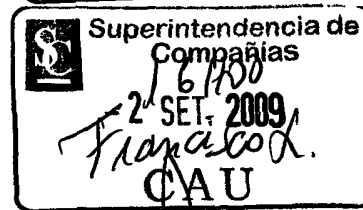
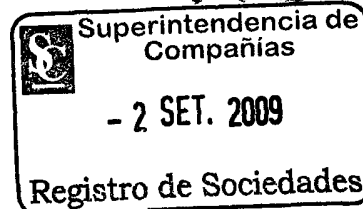


29138



Quito, 01 de Septiembre del 2009

Señores

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

Presente.-

De mi consideración:

Cco 08 SEP 2009

Quito \$1.

ESCANEAR

JORGE HERNAN HIDALGO, con cédula de identidad No. 1102014550, en mi calidad de Gerente de la compañía **GAMANT CIA. LTDA.**, a Usted manifiesto lo siguiente:

Adjunto a la presente sírvase encontrar la primera copia debidamente certificada, marginada e inscrita en El Registro Mercantil de la Cesión de Participaciones que se ha dado en la compañía antes mencionada; a fin de que se realice el cambio correspondiente en la oficina de Registro de Sociedades y en los archivos de esa institución, para los fines legales correspondientes.

Una vez efectuado el cambio que estoy comunicando por medio de la presente se servirán otorgarme una nomina actualizada de socios.

Notificaciones que me correspondan las retiraré de la Oficina de Documentación y Archivo de esa Institución.

Atentamente

JORGE HERNAN HIDALGO

GERENTE

Cesión de Participaciones.

Registrada
Adjunto nomina

Expediente No.

08-09-2009



ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA
GAMANT COMPAÑIA LIMITADA.

OTORGADA POR:

SR. JOSE FELIX VARGAS AZUERO Y

SRA. MARIA CRISTINA RODRIGUEZ COLLAHUAZO

A FAVOR DE:

SR. JORGE HERNAN HIDALGO Y OTROS

CUANTIA: 208,00 USD

C.R.

DI 2 COPIAS

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, el día de hoy veinte y siete de Julio del dos mil nueve, ante mi DOCTOR JUAN VILLACIS MEDINA, Notario Noveno del Cantón Quito (Encargado), según oficio número novecientos sesenta y cuatro DDP-MSG de cinco de agosto del dos mil tres, comparecen al otorgamiento de la escritura pública, por una parte el señor JOSE FELIX VARGAS AZUERO y la señora MARIA CRISTINA RODRIGUEZ //

COLLAHUAZO, divorciados, por sus propios y personales derechos, en calidad de CEDENTES, y; por otra parte los señores JORGE HERNAN HIDALGO, casado; JOSE TITO IBARRA POZO, casado; MILTON HOLGUER LOPEZ ORTIZ, soltero; y, ALFREDO PATRICIO ILLESCAS IBARRA, casado; todos por sus propios y personales derechos, en calidad de CESIONARIOS. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, legalmente capaces y hábiles para contratar y obligarse, domiciliados en esta ciudad y cantón Quito, provincia de Pichincha; a quines de conocer doy fe y en virtud de haberme presentado sus respectivos documentos de identificación me piden que eleve a escritura pública el contenido de la siguiente minuta que me entregan cuyo tenor y que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente. SEÑOR NOTARIO: En el registro de escritura publica a su cargo, sírvase insertar una escritura de CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA "GAMANT COMPAÑÍA LIMITADA", al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen al otorgamiento de la escritura pública, por una parte el señor JOSE FELIX VARGAS AZUERO y la señora MARIA CRISTINA RODRIGUEZ COLLAHUAZO, divorciados; por sus propios y personales derechos, en calidad de CEDENTES, y; por otra parte los señores JORGE HERNAN HIDALGO, casado; JOSE TITO IBARRA POZO, casado; MILTON HOLGUER LOPEZ ORTIZ, soltero; y, ALFREDO PATRICIO ILLESCAS IBARRA, casado; todos por sus propios derechos, en calidad de CESIONARIOS. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Quito hábiles para contratar y poder obligarse. SEGUNDA.- ANTECEDENTES: a) Mediante escritura pública, de diez de Junio del año dos mil dos, otorgada ante el Notario Doctor EDUARDO ORQUERA SARAGOZIN;



Notario Décimo del cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el veinte de enero del dos mil tres; se constituyó la compañía "GAMANT CIA. LTDA", b) Mediante escritura pública, de siete de julio del año dos mil seis, otorgada ante el Notario Doctor JUAN VILLACIS MEDINA, Notario Noveno del cantón Quito (Encargado); e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el diez y seis de octubre del año dos mil seis; se aumenta el capital y reforma los estatutos de la compañía "GAMANT CIA. LTDA" c) La Junta General Universal de Socios, celebrada en la ciudad de Quito el nueve de junio del dos mil nueve, autorizó previo el consentimiento unánime de los socios la Cesión y Transferencia de Participaciones de la siguiente forma: el señor JOSE FELIX VARGAS AZUERO y la señora MARIA CRISTINA RODRIGUEZ COLLAHUAZO, ceden y transfieren la totalidad de las doscientas ocho participaciones que poseen en la compañía en partes iguales a favor de los señores JORGE HERNAN HIDALGO, JOSE TITO IBARRA POZO, MILTON HOLGUER LOPEZ ORTIZ, y; ALFREDO PATRICIO ILLESCAS IBARRA, tal como aparece en el Acta que se adjunta como habilitante. TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES:- En base a los antecedentes señalados el señor JOSE FELIX VARGAS AZUERO y la señora MARIA CRISTINA RODRIGUEZ COLLAHUAZO, ceden y transfieren la totalidad de las doscientas ocho participaciones que poseen en la compañía en partes iguales a favor de los señores JORGE HERNAN HIDALGO, casado; JOSE TITO IBARRA POZO, casado; MILTON HOLGUER LOPEZ ORTIZ, soltero; y, ALFREDO PATRICIO ILLESCAS IBARRA, casado; tal como aparece en el Acta de Junta General Universal que se adjunta como habilitante. Por su parte los CESIONARIOS aceptan sin ninguna restricción, ni limitación, la cesión y transferencia de participaciones que se hace en su favor; en virtud de la

Cesión y Transferencia que queda señalada, el nuevo Cuadro de Integración de Capital de la compañía GAMANT CIA. LTDA. queda estructurado de la siguiente manera:

CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL

NOMBRE DEL SOCIO	CAPITAL /	No. PARTICIPACIONES
Jorge Hidalgo	U. S. 276 //	276
José Ibarra	260 //	260
Milton López	132 //	132
Alfredo Illescas	132 //	132
TOTAL	U. S. 800	800

✓CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se adjunta el Acta de Junta General Universal de Socios de fecha nueve de Junio del dos mil nueve, que acordó autorizar y consentir la presente Cesión y Transferencia de Participaciones. ✓QUINTA: En el libro respectivo se inscribirá la Cesión de Participaciones luego de lo cual se expedirá el Certificado a favor de los CESIONARIOS.- ✓SEXTA: Se deberá realizar la marginación en la Escritura Pública de Constitución, además la inscripción en el Registro Mercantil correspondiente. ✓SEPTIMA: CUANTIA.- La cuantía de la presente Cesión es de 208, 00 (DOSCIENTOS OCHO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA). ✓Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento público. HASTA AQUÍ LA MINUTA.- La misma que se halla firmada por el señor Doctor Darwin Lescano León, abogado en libre ejercicio profesional, portador de la matrícula número ocho mil seiscientos ochenta y seis del Colegio de Abogados de Pichincha. Para el otorgamiento de la presente escritura pública se observaron todos y cada una de las solemnidades que el caso requiere; y leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario, estos se afirman y se ratifican



NOTARÍA NOVENA

Dr. Juan Villacís Medina

en todo su contenido; firmando en unidad de acto junto conmigo de todo lo cual doy fe.-

JOSE FELIX VARGAS AZUERO

c.c. 171103383-5

MARIA CRISTINA RODRIGUEZ COLLA HUAZO

c.c. 171440396-9

JORGE HERNAN HIDALGO

c.c. 110201455-0

JOSE TITO IBARRA POZO

c.c. 170903652-7

MILTON HOLGUER LOPEZ ORTEGA

c.c. 180204077-2

ALFREDO PATRICIO ILLESCAS IBARRA

c.c. 171131968-7

Dr. Juan Villacís Medina
DR. JUAN VILLACÍS MEDINA

NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO (ENCARGADO)

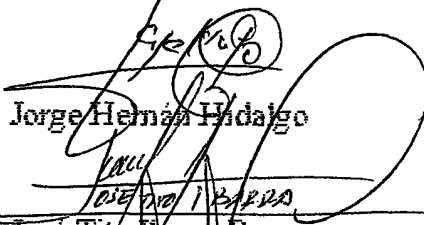
ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE LA COMPAÑIA
GAMANT CIA. LTDA.

En el Distrito Metropolitano del cantón Quito, a los nueve días del mes de Junio del año dos mil nueve, a las 11h00, en el domicilio de la compañía, ubicado en el Barrio Carapungo, calle La Unión, Tercera Etapa, casa C4S7, de esta ciudad de Quito, se reúnen la totalidad de los socios de la compañía siendo ellos: Jorge Hernán Hidalgo, propietario de 224 participaciones, José Tito Ibarra Pozo, propietario de 208 participaciones, José Felix Vargas Azuero, propietario de 208 participaciones, Milton Holguer López Ortiz, propietario de 80 participaciones, y, Alfredo Patricio Illescas Ibarra, propietario de 80 participaciones. El valor de cada participación es de U.S. 1,00 (Un dólar de los Estados Unidos de América). Se deja constancia que se encuentra presente y reunido el 100% del capital de la compañía que es de U.S. 800, 00 (Ochocientos dólares de los Estados Unidos de América). Preside la Junta su titular el señor José Tito Ibarra Pozo y como Secretario actúa el Gerente de la compañía señor Jorge Hernán Hidalgo. Por lo que de conformidad con lo establecido en el Art. 238 de la Ley de Compañías, los socios se constituyen en una Junta General Universal. Por Secretaría, se da a conocer a los socios el único punto del orden del día a tratarse en la presente Junta esto es: - Cesión de Participaciones.- Inmediatamente hace uso la palabra el señor José Felix Vargas Azuero, quien manifiesta que es su libre deseo el ceder y transferir la totalidad de las doscientos ocho participaciones que posee en la compañía en partes iguales a favor de los señores Jorge Hernán Hidalgo, José Tito Ibarra Pozo, Milton Holguer López Ortiz, y, Alfredo Patricio Illescas Ibarra; por lo que amparado de lo señalado en el Art. 113 de la Ley de Compañías, pone en consideración de los socios este hecho. Luego de varias deliberaciones y una vez analizada dicha cesión de participaciones propuesta, los socios de manera unánime deciden consentir en la Cesión y Transferencia de Participaciones que se acaba de acordar, por consiguiente el nuevo Cuadro de integración del Capital, de la compañía quedará así:

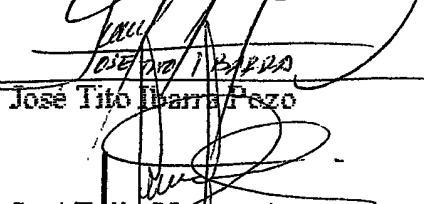
CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL

NOMBRE DEL SOCIO	CAPITAL	No. PARTICIPACIONES
Jorge Hidalgo	U. S. 276 72' 50"	276
José Ibarra	260 00' 00"	260
Milton López	132 00' 00"	132
Alfredo Illescas	132 00' 00"	132
TOTAL	U. S. 800	800

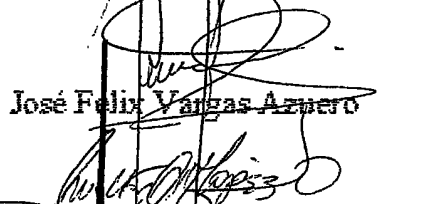
No existiendo ningún otro asunto a ser tratado y considerando el Presidente concede un receso para la elaboración de la presente Acta, reinstalada que es la Junta se procede a dar lectura del Acta; la misma que se aprobada por unanimidad, firmando para constancia y aceptación de lo aquí resuelto todos los socios en unidad de acto; cuando son las 12H00 se levanta la Junta.



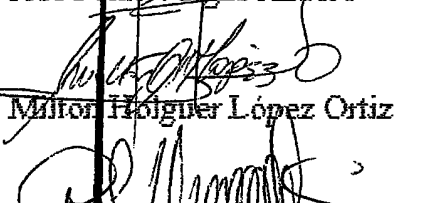
Jorge Hernán Hidalgo



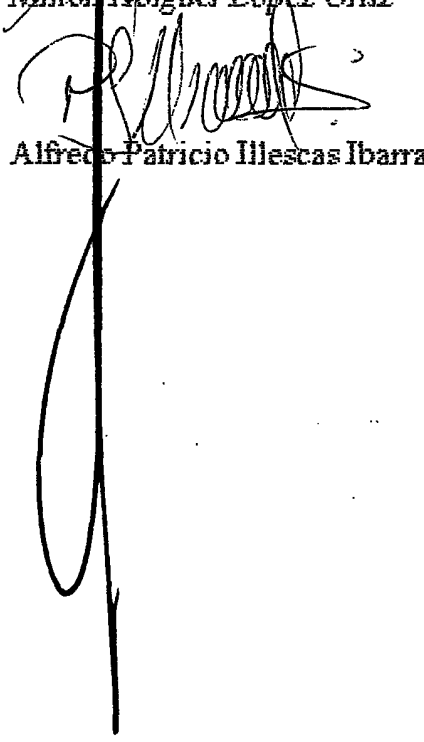
José Tito Ibarra Pezo



José Félix Vargas Azuero



Milton Holguín López Ortiz



Alfredo Patricio Illescas Ibarra

REPÚBLICA DEL ECUADOR
COMISIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171105383-3

VARGAS AZUERO JOSE FELIX
LOJA/OLMEDO/OLMEDO
22 MAYO 1971
001-0109 00109 M
LOJA/OLMEDO
OLMEDO




EQUATORIANA***** V443412222

DIVORCIADO

SECUNDARIA MAESTRO/A RADIO Y TV

JOSE FELIX VARGAS

ZOLA ROSA AZUERO

QUITO 22/06/2009

REN 1503260

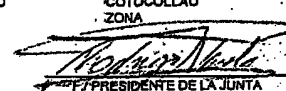



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

051-0364 1711053833
NÚMERO CÉDULA

VARGAS AZUERO JOSE FELIX

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTÓN
COTACOLLAO
PARROQUIA ZONA

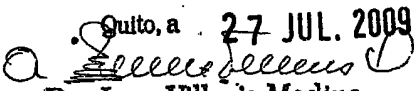


PRESIDENTE DE LA JUNTA



RAZÓN: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto No. 2386 publicada en Registro Oficial 564, de 12 de Abril de 1978 que amplió el Art. 18 de la Ley Notarial CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se me exhibió.

Quito, a 27 JUL. 2009


Dr. Juan Villacís Medina
NOTARIO NOVENO ENCARGADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No 171440396-9

RODRIGUEZ COLLAHUAZO MARIA CRISTINA
 PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS
 23 ENERO 1981
 REG. CIV. 003-A 0257 01039 F
 PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1981

FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** E433314242

DIVORCIADO
 SECUNDARIA EMPLEADO PARTICULAR
 LUIS HUMBERTO RODRIGUEZ
 MARTHA CECILIA COLLAHUAZO
 QUITO 19/05/2009
 REN 1283209

PULGAR DERECHO



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

021-0009 1714403969
 NUMERO CEDULA
 RODRIGUEZ COLLAHUAZO MARIA CRISTINA
 PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTON
 COTACALLAO CARCELEN ALTO
 PARROQUIA ZONA

PRESIDENTE DE LA JUNTA

171440396-9

RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto No. 2386 publicada en Registro Oficial 564, de 12 de Abril de 1978 que amplio el Art. 18 de la Ley Notarial CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se me exhibio.

Quito, a 27 JUL 2009
 Dr. Juan Villacis Medina
 NOTARIO NOVENO ENCARGADO


 REPÚBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CIDUDADANIA
 No. 110201455-0

HIDALGO JORGE HERNAN
LOJA / OLMEDO, OLMEDO
 05 OCTUBRE 1981

C.C. 002-0057 00934 M
LOJA / PALTAS
CATACORZA 1982




ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

EMPLAZADO
 PROFESIONISTA

05/09/2002

REN 0238576
 Pch




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

038-0007
 NÚMERO

1102014550
 CÉDULA

HIDALGO JORGE HERNAN

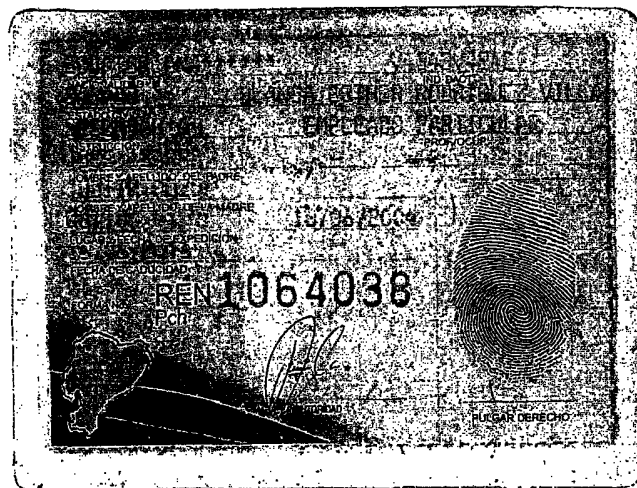
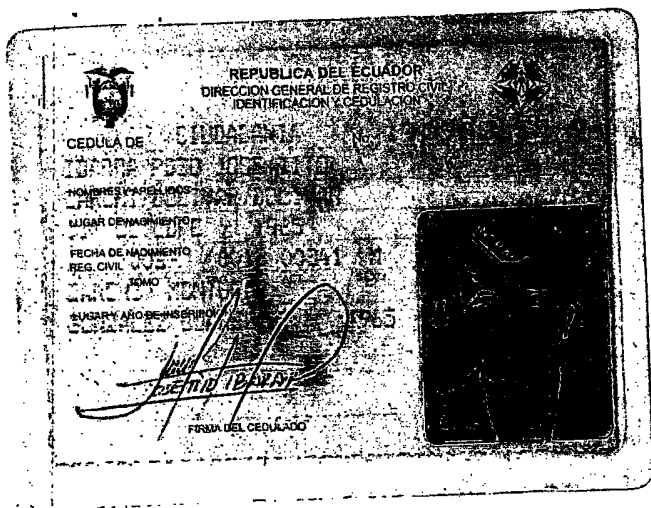
PICHINCHA
 PROVINCIA
 CALDERON
 PARROQUIA

QUITO
 CANTÓN
 CARAPUNGO
 ZONA


 PRESIDENTE DE LA JUNTA

RAZÓN: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1,
 del Decreto No. 2386 publicada en Registro Oficial 564, de
 12 de Abril de 1978 que amplía el Art. 18 de la Ley Notarial
 CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se
 me exhibió.

Quito, a 27 JUL 2009
 Dr. Juan Villacis Medina
 NOTARIO NOVENO ENCARGADO



RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1
del Decreto No. 2386 publicada en Registro Oficial 564, de
12 de Abril de 1978 que amplio el Art. 18 de la Ley Notarial
CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se
me exhibió.

Quito, a 27 JUN 2009
Dr. Juan Villacis Medina
NOTARIO NOVENO ENCARGADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA Nro. 1802040772

NOMBRES Y APELLIDOS: LOPEZ ORTIZ MILTON HOLGUER

LUGAR DE NACIMIENTO: QUITO

FECHA DE NACIMIENTO: 12/04/1978

REG. CIVIL: 12/04/1978

TOMO: PAS: AGL: TEXO:

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION: QUITO, ECUADOR

[Firma]

ECUADORIANA *****

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

ESTADO CIVIL: EMPLEADO

INSTRUCCION: LOPEZ

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE: LOPEZ ORTIZ MILTON HOLGUER

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE: LOPEZ ORTIZ MILTON HOLGUER

LUGAR Y FECHA DE EMISION: QUITO, ECUADOR

FECHA DE CADUCIDAD: 12/04/2018

FORMA: REN 0866485

[Firma]

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

067-0061 NÚMERO
1802040772 CEDULA

LOPEZ ORTIZ MILTON HOLGUER

PICHINCHA PROVINCIA
SAN BLAS PARROQUIA

QUITO CANTON
ZONA

[Firma]

_____/ PRESIDENTE DE LA JUNTA

RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto No. 2386 publicada en Registro Oficial 564, de 12 de Abril de 1978 que ampara el Art. 18 de la Ley Notarial CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se me exhibio.

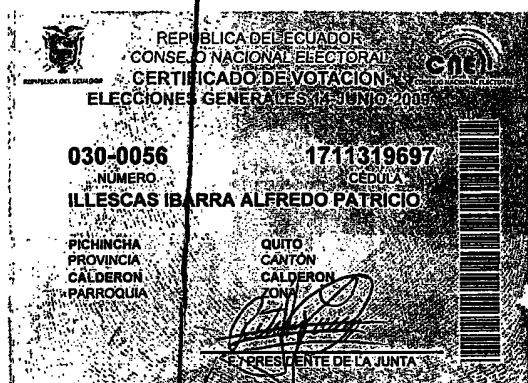
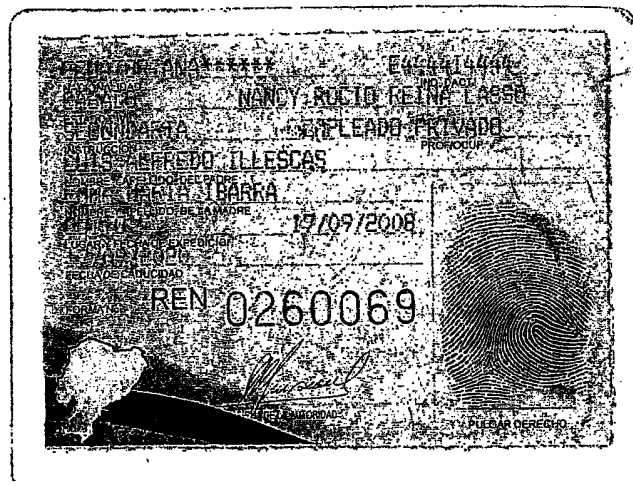
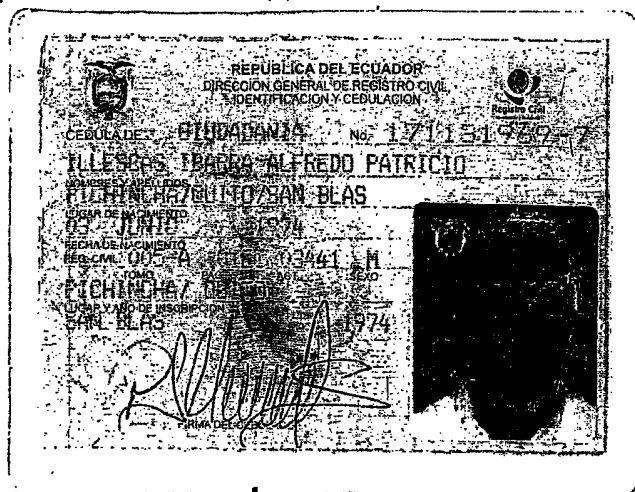
27 JUL. 2009

Quito, a

[Firma]

Dr. Juan Villacis Medina

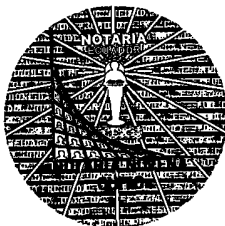
NOTARIO NOVENO ENCARGADO



RAZÓN: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto No. 2386 publicada en Registro Oficial 564, de 12 de Abril de 1978 que ampara el Art. 18 de la Ley Notarial CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se me exhibió.

Quito, a 27 de Julio de 2009
Dr. Juan Villacis Medina
NOTARIO NOVENO ENCARGADO

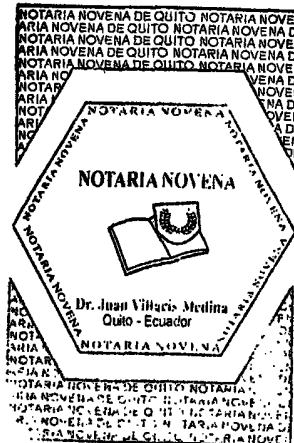
Se otorgó ante mí, en la fecha que consta en el presente instrumento público y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, de la ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA GAMANT COMPAÑIA LIMITADA. Otorgado por SR. JOSE FELIX VARGAS AZUERO Y OTRA. A favor de SR. JORGE HERNAN HIDALGO Y OTROS; debidamente firmada y sellada en Quito, a diecisiete de Agosto del dos mil nueve.-



NOTARIA NOVENA (E)
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Dr. Juan Villacis Medina
DR. JUAN VILLACIS MEDINA

DR. JUAN VILLACIS MEDINA
NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO (ENCARGADO)

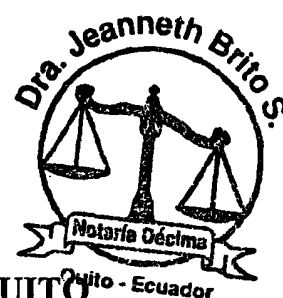


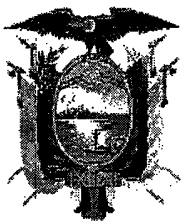
- - - **ZON:** Al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la COMPAÑÍA "GAMANT CIA. LTDA.." otorgada el 10 de junio del 2002, ante el Doctor Eduardo Orquera Zaragosín, Notario Décimo del cantón Quito, cuyo protocolo se encuentra actualmente a mi cargo, según oficio número cero cinco cinco-cero seis CSJQ, de fecha diecisiete de enero del dos mil seis, emitido por la Corte Superior de Justicia de Quito, tomo nota de la presente CESION DE PARTICIPACIONES, en la que los señores JOSE FELIX VARGAS AZUERO y MARIA CRISTINA RODRIGUEZ COLLAHUAZO ceden 208 participaciones, en partes iguales, de un dólar cada una, en favor de los cesionarios señores: JORGE HERNAN HIDALGO; JOSE TITO IBARRA POZO; MILTON HOLGUER LOPEZ ORTIZ; Y ALFREDO PATRICIO ILLESCAS IBARRA.- Quito, 18 de agosto del 2009. ✓



Jeanneth Brito Solórzano

DRA. JEANNETH BRITO SOLÓRZANO
NOTARIA DECIMA SUPLENTE DEL CANTON QUITO





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número:192 de REGISTRO MERCANTIL de veinte de enero de dos mil tres, fs. 166 vta, tomo 134 correspondiente a la Constitución de la compañía "GAMANT CIA. LTDA. " lo referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, veintiuno de agosto de dos mil nueve. **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.



Ng